

PROCEDIMIENTO PR 08-01

"LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37"

CUSCO, ENERO DEL 2017

	NOMBRE	CARGO	FIRMA COCA	FECHA	
	Willy Bravo Aparicio	Jefe Oficina Planeamiento Desarrollo e Informática (e)	went :	12/01/2017	
Revisado por:	Yony Farfán Gaciut	Gerente de Administración y Finanzas(e)	AN WARMING	12/01/2017	
	Salomón Cutipa Añamuro	Contador Geñeral (e)	Tomos City	12/01/2017	
	Magaly E. Mendoza Araoz	Jefe Oficina Asesoría Jurídica	COS A	12/01/2017	
Aprobado por:	Rafael D. Cánovas Petrozzi	Gerente General (e)	CONAL DE CE	12/01/2017	



REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

Código:	PR 08-01				
Versión:	01				
Fecha:	12-01-2017				
Página:	2 de 10				

OBJETIVO

El presente procedimiento establece las acciones que deben ejecutarse a través de las unidades orgánicas de la Empresa, con la finalidad de normar el registro y estado de los procesos judiciales y arbitrales a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica; así como su calificación de acuerdo a la NIC 37, con la finalidad de que sus contingencias se vean reflejadas en los estados financieros en tiempo y modo suficiente, para asegurar una información oportuna y razonable.

FINALIDAD

Establecer un procedimiento formal para la comunicación, que permita el registro de las provisiones, pasivos contingentes generadas por los procesos judiciales y arbitrales seguidos por la Empresa Nacional de la Coca S.A., a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su revelación en los Estados Financieros.

BASE LEGAL

Resolución Consejo Normativo de Contabilidad 059-2015-EF/30.

4. ALCANCE

El presente procedimiento es de cumplimiento obligatorio por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Área de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática, con la finalidad de que se califique, registre y revele los procesos judiciales y arbitrales en los Estados Financieros de la Empresa Nacional de la Coca S.A. en forma mensual; así como al 31 de diciembre de cada año.

5. MARCO CONCEPTUAL



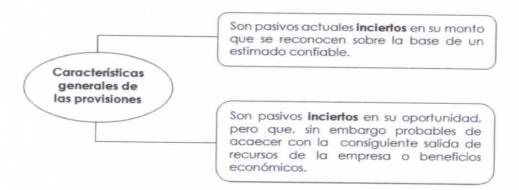


REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

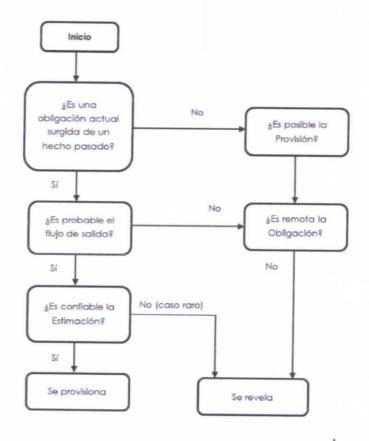
Código:	PR 08-01			
Versión:	01			
Fecha:	12-01-2017			
Página:	3 de 10			

a. PROVISIONES

Son los Pasivos de monto y oportunidad de materialidad inciertos, que se muestran separadamente en el Estado de Situación Financiera. Su principal característica es la incertidumbre sobre la oportunidad y monto de los futuros desembolsos requeridos para liquidarla.



Asimismo, se reproduce el Árbol de Decisiones que conforma el Apéndice B de la NIC 37:













REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

 Código:
 PR 08-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 12-01-2017

 Página:
 4 de 10

Reconocimiento de las provisiones: Las provisiones son un pasivo, que se caracteriza por su incertidumbre, que para ser reconocida, deben cumplir con los siguientes tres (03) requisitos; sin cuyo cumplimiento no debe reconocerse en absoluto:



Medición de las Provisiones: De una obligación determinada que debe efectuarse vía una provisión, el problema es efectuar la mejor estimación del desembolso que se requiere para liquidar o que razonablemente se pagaría por la obligación al final del período sobre el que se informa, para lo cual se toma:

- (1) El juicio de la gerencia, complementado por la experiencia en similares y, en algunos casos, con informes emitidos por expertos independientes;
- (2) Las incertidumbres se tratan de varias formas dependiendo de las circunstancias. Así, se puede emplear el método estadístico de valor estimado cuando los resultados finales están sujetos a distintas probabilidades o el método de punto medio del rango;
- (3) No obstante, considerar muchas partidas similares como un conjunto y determinar un solo importe, debe analizarse los otros posibles resultados finales, ya que la mejor estimación podría ser el monto mayor o menor;
- (4) Hechos futuros que pueden afectar el monto requerido para liquidar la obligación, si existe suficiente evidencia objetiva de que tales hechos ocurrirán.











REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

 Código:
 PR 08-01

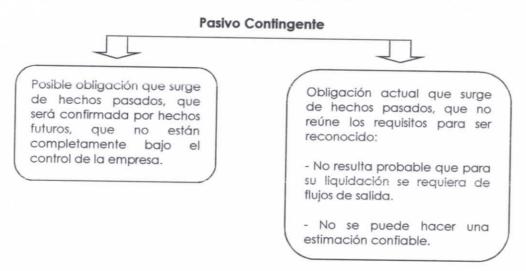
 Versión:
 01

 Fecha:
 12-01-2017

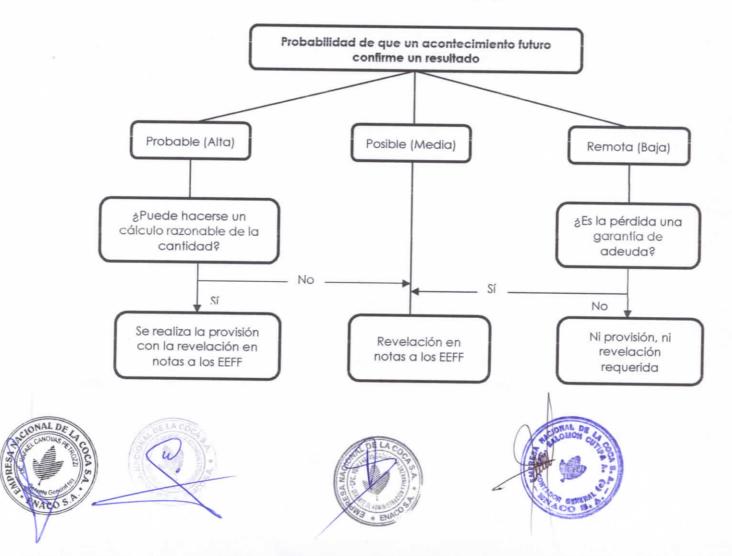
 Página:
 5 de 10

b. PASIVOS CONTINGENTES:

Se pueden originar por dos (02) circunstancias; sin embargo, ninguna de ellas conlleva a su reconocimiento. Se revelan tales hechos:



Otra forma de ver los Pasivos Contingentes, es a través del siguiente cuadro que prioriza la posibilidad de ocurrencia del hecho:





REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

 Código:
 PR 08-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 12-01-2017

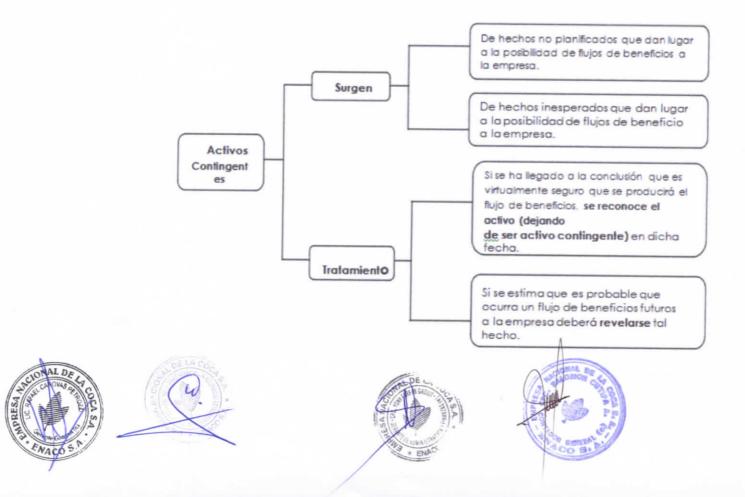
 Página:
 6 de 10

De lo anterior se concluye que los conceptos que se agrupan bajo el término "pasivo" Contingente, son de dos (02) grupos distintos que sólo coinciden en una cosa: no cumplen con el requisito para calificarse como pasivo. No nos debe llevar a confusión el término "pasivo contingente", puesto que no se trata propiamente de un pasivo, sino por el contrario es un concepto previo; que puede o no ser pasivo, dependiendo del hecho que se cumpla alguna de las características que tienen los pasivos que les falta. Así:

- En el primer grupo, es una posible obligación; no es una obligación actual;
 mientras
- (2) En el segundo grupo, si bien se trata de una obligación actual, no se puede estimarse confiablemente su importe o estimándose confiablemente éste, no resulta probable que requiera de flujos de salida de recursos.

C. ACTIVOS CONTINGENTES

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no está enteramente bajo el control de la empresa, puede ocurrir que no sean realizables nunca, por lo que se opta por no reconocer tales beneficios en los estados financieros. Sin embargo, requieren de una evaluación continua con el fin de determinar la probabilidad de ocurrencia del hecho, ya que dependiendo de ello se presentarán las siguientes situaciones respecto a los activos contingentes:





REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

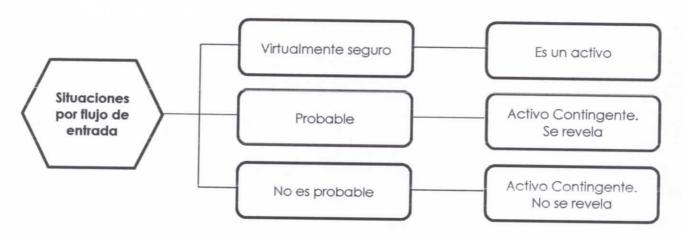
 Código:
 PR 08-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 12-01-2017

 Página:
 7 de 10

En este sentido, se puede afirmar que mientras el Activo Contingente no se vuelva seguro no se debe reconocer, perdiendo dicha calificación, una vez que se vuelve seguro el flujo de beneficios seguros;



6. MECÁNICA OPERATIVA

Q. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES EN TRÁMITE INICIADOS CONTRA LA EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.:



(1) La Oficina de Asesoría Jurídica, a cargo de los procesos Judiciales y arbitrales en los que ENACO S.A. haya sido demandada, deberá emitir un informe inicial sobre dicho proceso, dirigido a la Gerencia General, con copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, en un plazo que no exceda de los 05 (cinco) días hábiles de contestada la demanda;



(2) La Oficina de Asesoría Jurídica, comunicará mensualmente a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte consolidado de los procesos judiciales y arbitrales iniciados, así como la calificación de su contingencia de acuerdo a los siguientes criterios:



- ii) Posible: Igual posibilidad de un resultado positivo o negativo;
- iii) Remota: Poco porcentaje de ser desfavorable;



(3) Previo control preventivo, la Oficina de Asesoría Jurídica, dirigirá un memorándum al Área de Contabilidad, solicitando el registro contable de los procesos judiciales iniciados;



(4) El Área de Contabilidad, para llevar el control de la información judicial recibida, dispondrá su registro contable en cuentas de orden;



REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

Código:	PR 08-01
Versión:	01
Fecha:	12-01-2017
Página:	8 de 10

- b. PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NIC 37 Y REGISTRO CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ENACO S.A. ACTÚA COMO DEMANDADO, CUYA SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA ES NEGATIVA.
 - La Oficina de Asesoría Jurídica, remitirá un memorándum al Contador General, solicitando el registro contable (provisión) de los procesos judiciales calificados, de acuerdo a la NIC 37, por tener sentencia negativa en primera instancia según la calificación otorgada en anexo adjunto;
 - i) Probable: Provisión contable según importe probable salida de flujo;
 - ii) Posible: para su revelación;
 - iii) Remota: No resulta necesario revelar en los EEFF;
 - (2) En el supuesto que la sentencia negativa de primera instancia se emita durante el último trimestre del ejercicio presupuestal anual, la provisión podrá realizarse al inicio del siguiente trimestre;
 - (3) El Área de Contabilidad, para llevar el control de la información judicial recibida, la misma que ha sido calificada de acuerdo a la NIC 37, dispondrá de ser el caso, la reestructuración del registro contable en las cuentas de orden y la provisión en cuentas pasivo (provisiones);

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NIC 37 Y REGISTRO CONTABLE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE ENACO S.A. ES DEMANDADO CON SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA NEGATIVA Y/O PROCESOS ARBITRALES CON LAUDO ARBITRAL ADVERSO.

- DE TA COCK
- (1) La Oficina de Asesoría Jurídica, remitirá un memorándum a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática solicitando la disponibilidad presupuestal, así como también a la Gerencia de Administración y Finanzas, para el registro contable de los procesos judiciales y arbitrales calificados, de acuerdo a la NIC 37, por tener sentencia negativa en segunda instancia o laudo arbitral adverso;
- (2) La Gerencia de Administración y Finanzas, mediante proveído correrá traslado de la información emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, al Departamento de Contabilidad, para que realice el registro contable;
- (3) El Área de Contabilidad, para llevar el control de la información judicial y arbitral recibida, la misma que ha sido calificada de acuerdo









PROCEDIMIEN	TO
-------------	----

REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

 Código:
 PR 08-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 12-01-2017

 Página:
 9 de 10

a la NIC 37, procederá a efectuar el registro contable disponiendo la provisión en cuentas del pasivo provisiones y el extorno de las cuentas de orden;

7. DISPOSICIÓN FINAL

Forma parte del presente Procedimiento la Norma Internacional de Contabilidad del sector Público (NIC 37), la cual figura como Anexo 1 del presente documento.

8. VIGENCIA

El presente Procedimiento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

9. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la implementación, aplicación y cumplimiento del presente Procedimiento, la Gerencia de Administración y Finanzas, el Área de Contabilidad, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento Desarrollo e Informática; así como todas las Gerencias de Línea, Oficinas y unidades orgánicas de la Empresa, involucradas en el cumplimiento del Procedimiento.



w

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA 8.

LIC. RAFAEL CANOVAS PETROZZI Gerente General (e)



REGISTRO DE LAS PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC. 37

 Código:
 PR 08-01

 Versión:
 01

 Fecha:
 12-01-2017

 Página:
 10 de 10

ANEXO N°1

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

REPORTE PARA PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES EN APLICACIÓN DE LA NIC 37

EJERCICIO ECONÓMICO:

N°	Fecha	Demandante	Calificación según NIC 37		Importe real	Importe				
			Probable	Posible	Remota	demandado	probable salida de flujo	Número de Expediente	Servicio Externo	Servicio Propio





